

Concurso N° 106 M.P.F.N.

ACTA: En relación al examen de oposición escrito previsto en el art. 31, inc. a) del Reglamento de Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente por la Resolución PGN N° 307/14), correspondiente al Concurso N° 106, sustanciado para proveer cuatro (4) vacantes de Fiscal General Adjunto de la Procuración General de la Nación, a celebrarse el día martes 14 abril del 2015, a las 10:00 hs. (conf. acta de fecha 25/3/15), se hace saber lo siguiente:

a) En atención a la cantidad de personas inscriptas y habilitadas para rendir dicho examen (al presente noventa y nueve -99-, conforme nóminas adjuntas), sus lugares de residencia y las capacidades, comodidades y equipos de computación disponibles en cada una de las sedes elegidas al efecto –Universidad Tecnológica Nacional, sede Regional Buenos Aires: cuarenta y nueve (49) y Secretaría de Concursos: cincuenta (50), se dispone lo siguiente:

Respecto de las cuarenta (40) personas que integran la nómina adjunta al presente como anexo I, quienes conforme resulta de sus formularios de inscripción no residen en la Ciudad de Buenos Aires, se establece la sede esta Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal) para que rindan la prueba.

A los fines de la determinación de las otras diez (10) personas que podrán rendir el examen en esta Secretaría, se llevará a cabo un sorteo público entre las/os restantes cincuenta y nueve (59) concursantes -cuya nómina integra también el presente como anexo II-, a celebrarse el día 1° de abril del corriente, a las 12:00 hs., en la misma sede.

Respecto de las cuarenta y nueve (49) personas que no integran la nómina del anexo I ni resulten sorteadas para rendir la prueba en esta Secretaría, se establece la U.T.N., sede Regional Buenos Aires, Laboratorios de Sistemas -Avda. Medrado 951, 3er. Piso, Capital Federal- a los fines de rendir el examen de oposición escrito.

b) Es preciso recordar que, conforme se dispuso en el acta de fecha 25/3/14, la copia del expediente real que resulte sorteado para rendir la prueba será entregado a cada persona concursante en soporte digital.

c) Se recuerda asimismo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31, inc. a) del Reglamento de Concursos, los/as postulantes podrán consultar el material normativo, bibliográfico y jurisprudencial que llevarán consigo de manera impresa. Sin embargo no se encuentra permitida la consulta de dictámenes, recursos, escritos, etc. (ni proyectos)

correspondientes a fiscales, a excepción de los dictámenes de la Procuración General de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

d) Por razones de estricto orden operativo, se solicita a las/os concursantes que, en caso de decidir no continuar participando en el proceso de selección de magistradas/os, lo hagan saber a esta Secretaría de Concursos al correo electrónico concursos@mpf.gov.ar a la mayor brevedad posible.

Secretaría de Concursos, 30 de marzo de 2015.-
Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.-